

**Sr. D. Francisco Oliva Blázquez, presidente de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas (AUPA),  
Sras. y Sres. rector@s miembros de AUPA:**

En la Asociación por la Defensa de una Universidad Pública y Laica (UNI Laica, sección de Universidad de Europa Laica) nos lamentamos de que, más de 46 años después de que la Constitución Española declarara la aconfesionalidad del Estado, la Universidad pública siga exhibiendo un rancio confesionalismo católico, acompañado, a veces, por el proselitismo de otras creencias pseudo y anti-científicas.

Esto se aprecia en la **existencia (y financiación) de capillas y capellanes, y de otros espacios y símbolos religiosos, la participación de autoridades académicas en misas, procesiones y otros actos religiosos, la convocatoria de este tipo de actos por parte de autoridades académicas, el proselitismo de diversas creencias (religiosas o no) pseudo- o anti-científicas, la permanencia de “santos patronos”, la adscripción de centros de enseñanza confesionales a las universidades públicas, o el restablecimiento de cátedras de teología católica suprimidas desde el siglo XIX.**

**Pero el confesionalismo más grave afecta a las Facultades (y Escuelas Universitarias) que preparan a las futuras maestras y maestros.** Hace unos 50 años que desapareció de los estudios universitarios la asignatura obligatoria de Religión (que junto a la Formación del Espíritu Nacional y la Educación Física constituían “las tres marías”), y sin embargo esa asignatura se mantiene muy viva, si bien de forma voluntaria –faltaría más– en tales Facultades y Escuelas.

Asombrosamente, las titulaciones (grados) que forman a las maestras/os de Infantil y Primaria (que educarán a las niñas y niños hasta los 12 años) ofertan **asignaturas confesionales de religión católica** que distan de ser estudios científicos sobre las religiones. Por el contrario, **incluyen contenidos de carácter pseudo- y anti-científico**, además de **preceptos morales que a menudo colisionan con valores democráticos**. La confesionalidad de las asignaturas impartidas es tan palmaria que pueden ser convalidadas para la obtención de la **Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA)**, el título que la **Conferencia Episcopal Española** exige a los docentes de Religión en los colegios del Estado. Es decir, se trata del título requerido para el desarrollo –preparado y controlado por la Iglesia católica– de un **adoctrinamiento religioso a niños y niñas** en los colegios que vulnera la *Convención sobre los Derechos del Niño* y **otras declaraciones internacionales de derechos de la infancia**.

Los miembros de UNI Laica somos conscientes de que esta oferta confesional viene exigida por **los Acuerdos de España con la Santa Sede**, es decir, por unos Acuerdos establecidos antes de la aprobación de la Constitución como actualización del Concordato de 1953. Pero esto es lo que subraya UNI Laica: las imposiciones establecidas en esos Acuerdos hacen que **las Facultades y Escuelas de Educación vean constreñida su libertad y autonomía** a la hora de confeccionar sus planes de estudios, al estar obligadas a **supeditar los intereses formativos y académicos a los intereses de otro Estado (un Estado teocrático)**.

En UNI Laica consideramos que **en una Universidad pública, es decir, democrática y aconfesional, no deben existir enseñanzas confesionales**, y más aún cuando están dirigidas a preparar profesores de religión católica (léase catequistas) para la escuela. Y le recordamos a AUPA que, puesto que las Facultades de Educación son las encargadas de formar a los maestros y maestras que a su vez formarán a niños y niñas, es de una gravedad extraordinaria cualquier intromisión externa que pervierta y prostituya tan digna tarea, **tornando la tarea educadora en otra adoctrinadora**.

Cuando, en alguna ocasión, se esgrime el argumento de que las Facultades de Educación deben ofrecer esos cursos para favorecer las salidas laborales de sus estudiantes, se olvida, por una parte, que **siempre debe prevalecer el interés superior de la infancia** a no ser adoctrinada, y, por otra, **la obligación de las Universidades a respetar, como entidades públicas que son, la aconfesionalidad** en su propio seno.

Por todo ello, desde UNI Laica pedimos a AUPA **“que se pronuncie formal y públicamente, y ante las demás autoridades políticas relevantes, exigiendo, en nombre de la libertad universitaria para confeccionar planes de estudio, de la defensa de la libertad de conciencia en la educación infantil, y, en definitiva, de la aconfesionalidad y la dignidad universitarias, el cese inmediato de la imposición de asignaturas de religión en los planes de estudio”** de las titulaciones para la formación de maestros y maestras.

En otras palabras, pedimos a AUPA **que no agache acrítica y dócilmente la cabeza ante una imposición eclesiástica inicua y vergonzante, sino que defienda con valentía una autonomía universitaria que impida el adoctrinamiento confesional de las maestras/os (y, a su través, de las niñas/os). Que se comprometa, en definitiva, en la formación de personas más libres y críticas**, lo que sin duda contribuirá a un mundo con mayor igualdad, justicia, racionalidad y democracia.

Con estas consideraciones urgentes y prioritarias, le actualizamos a AUPA la lista de tareas inaplazables que se deben acometer para **dignificar las Universidades públicas andaluzas** mediante su plena aconfesionalidad, el respeto a la diversidad de convicciones y creencias individuales, y la defensa de la racionalidad, la ciencia y las humanidades:

- **Eliminación de las asignaturas confesionales de religión de los grados de Infantil y Primaria, y de cualesquiera otras enseñanzas ofertadas.**
- **Cierre de capillas y de otros espacios confesionales. Supresión de capellanes y cargos similares costeados por las Universidades.**
- **Fin de privilegios (económicos, propagandísticos y de otro tipo) a ‘Pastorales’, ‘Servicios de asistencia religiosa’, ‘Hermandades’ y otras asociaciones religiosas.**
- **Eliminación de símbolos religiosos.**
- **Sustitución de patronos religiosos de Facultades y Escuelas por otros con méritos relacionados con los centros en cuestión; y/o celebración de ‘días internacionales’ apropiados.**
- **Prohibición de participación de autoridades académicas en misas, procesiones y otros actos religiosos.**
- **Prohibición de la convocatoria de este tipo de actos por parte de autoridades académicas.**

- **Prohibición de la celebración de este tipo de actos en paraninfos y otros espacios universitarios.**
- **Prohibición del proselitismo de diversas creencias (religiosas o no) pseudo- o anti-científicas, a menudo pseudoterapias.**
- **Eliminación de la adscripción de centros de enseñanza confesionales (generalmente, dependientes de arzobispados) a las universidades públicas.**
- **Cierre de las cátedras de teología cristiana (o de cualquier otra confesión) y prohibición de todas las enseñanzas proselitistas, ya sean religiosas o de otras ideologías e intereses ajenos al interés común.**
- **Promoción y defensa decidida de las Universidades públicas, únicas al servicio inequívoco de los intereses comunes de la ciudadanía.**

Quedamos a la espera de una respuesta decidida de la Asociación de Universidades Públicas Andaluzas, AUPA.

Un cordial saludo.

24 de enero de 2025

UNI Laica

